

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a través del ministro de Defensa, doctor Luis Petri, así como también a través del ministro de Salud, doctor Mario Lugones, lo siguiente:

1-En relación con la medicación para los tratamientos de VIH, acerca de la cual afiliados al Instituto de Obra Social de las Fuerzas armadas, IOSFA, denuncian sostenidos faltantes en las farmacias adheridas, el ministro de Defensa sírvase informar:

-Niveles de existencia de retrovirales en farmacias adheridas a la obra social

-Registro de denuncias por desabastecimiento recibidas en los últimos 90 días, desglosado por medicamento y provincia.

-Análisis de las fallas en la cadena de suministro, tanto en adquisiciones, como en distribución y financiación.

-Si ha tomado medidas inmediatas para garantizar la entrega ininterrumpida de la medicación afectada.

-Si en virtud de los faltantes denunciados por los afiliados a IOSFA, se ha previsto un protocolo para pacientes especialmente vulnerables, tales como embarazadas, niños y pacientes con carga viral detectable, en los que la interrupción de la toma de los medicamentos conlleva un riesgo aún mayor.

-Si ha iniciado, o contempla iniciar, una investigación sobre eventual incumplimiento de las leyes nacionales 23.798, 24.455, 26.682 y 27.675.

2.-En relación con el faltante generalizado de medicamentos destinados al tratamiento del VIH, se solicita al ministro de Salud, doctor Mario Lugones, informe lo siguiente:

-Atentos a que en el primer semestre del 2025, y luego de una considerable demora de parte del ministerio a su cargo para a publicación del informe de stock de retrovirales, se consignaron faltantes en el mismo, y atentos a que en lo que va de este año sólo se ha ejecutado un 17% del presupuesto destinado a la prevención del VIH.

-Informe en detalle cuáles son los motivos por los que se incurrió en una drástica subejecución del presupuesto asignado a la prevención del VIH.

-Detalle las acciones realizadas en el último semestre para garantizar el acceso oportuno a la medicación destinada a tratamientos de VIH en IOSFA, conforme lo establece el art. 1, inciso b) de la ley 27.675.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el campo de la salud pública estamos atravesando una situación de una gravedad inusitada, en términos generales, ya que existen a la fecha innumerables situaciones irregulares, tanto por decisiones tomadas por el gobierno nacional, como por simple y negligente abandono de políticas públicas, que afectan enormemente la calidad de vida de nuestra población.

Pero particularmente la población que padece enfermedades de largo, sostenido y continuo tratamiento, está sufriendo el desvarío en la actual gestión de la salud pública.

En este caso en particular, nos convoca la situación de aquellos que están bajo tratamiento de VIH y que están padeciendo el desabastecimiento de la medicación necesaria para sostener su tratamiento, lo que dispara situaciones críticas de alto riesgo, provocadas por la interrupción de tratamientos que, en ninguna circunstancia, deben ser interrumpidos, ya que el riesgo de agravamiento de los cuadros, así como el riesgo de muerte, se acrecientan.

En Argentina hay más de 140 mil personas con VIH, de las cuales sólo el 87% conoce su diagnóstico. De este universo, casi 7 de cada 10 se atiende en el subsistema público de salud. Es decir, cerca de 70 mil personas se encuentran en tratamiento con antirretrovirales provistos por el subsistema de Salud Público.

De ahí la gravedad de la situación actual en la que unas 15 mil personas podrían quedar sin acceso a la medicación indicada debido, por una parte, a faltantes cuyas causas necesitamos conocer, y por otra, a una extremada ineficiencia en la gestión de adquisición y almacenamiento del ministerio de Salud.

La Fundación Grupo Efecto Positivo (Fundación GEP), es una organización de la comunidad organizada de las personas con VIH, Hepatitis Virales y Tuberculosis, con sede en Argentina, fundada en 2006 con el objetivo de mejorar el acceso a la salud de toda la población. Esta fundación, a través del Observatorio de Acceso de Medicamentos (OAM), monitorea la compra y distribución de medicamentos antirretrovirales que hace el Ministerio de Salud de Nación, comparando los datos obtenidos con la información que reporta la Dirección en Respuesta al VIH, a través de las solicitudes de acceso a la información pública conforme la Ley 27.275.

Dicho organismo envió la solicitud a dicho ministerio en el mes de octubre de 2024, y fue este mismo ministerio el que primero solicitó una prórroga, y luego revocó el pedido. La Fundación GEP envió el correspondiente reclamo por pronta respuesta. Finalmente, y tras cuatro meses de espera, en febrero de 2025 llega el informe ministerial, incompleto y con evidentes errores, razón por la cual esta organización realizó un nuevo pedido de informe, el cual fue respondido en el mes de junio pasado, esta vez con información desactualizada, en una clara actitud de negligencia, desidia e impericia.

A partir del relevamiento de datos citado se puede estimar que hay faltante de stock de por lo menos 4 medicamentos a nivel central. Esto, sin considerar cuáles son las reservas disponibles en las demás jurisdicciones.

Entrando en detalle, del reporte de la Fundación GEP, extraemos estos datos, entre los que se destacan la preocupante situación del Tenofovir 300 mg + Lamivudina 300 mg + Dolutegravir 50 mg, medicamento del cual depende el tratamiento de más de 48.000 personas. Así, los datos disponibles indican que el antirretroviral de mayor uso se encontraría con un stock limitado a nivel central.

Siguiendo con los datos duros aportados por Fundación GEP, y respecto al escaso stock reportado de Darunavir 800mg + Ritonavir 100mg, utilizado actualmente por más de 10.500 personas, no se registran compras ni ampliaciones por los canales formales y habituales de información.

Esta organización, además, aclara que, si bien la información fue deliberadamente omitida por el Ministerio en su última respuesta, es posible afirmar que tres medicamentos se encuentran sin stock a nivel central: Fostemsavir, Maraviroc 150 mg y Maraviroc 300 mg.

Insistimos, esta situación comporta una gravedad inusitada, sumiendo en la incertidumbre y la desesperanza a miles de afectados.

Esta situación, por lo demás, constituye un enorme retroceso en relación con el momento de la aprobación en 2022 de la Ley 27.675 en Respuesta Integral al VIH, Tuberculosis y otras infecciones de transmisión sexual, a partir de la cual el trabajo intersectorial entre la población con VIH y el cuerpo médico, venía mejorando la calidad de vida de los usuarios.

Entonces, planteamos una situación particular de reclamo acuciante, personificado en los afiliados al IOSFA, razón por la cual requerimos esta información precisa al ministerio de Defensa. Pero a su vez, esta situación particular se encuadra dentro de la desidia y abandono general de la salud pública, razón por la cual requerimos también ser informados de las irregularidades señaladas en estos fundamentos, por el ministro de la cartera de Salud.

Urgen explicaciones de parte del gobierno nacional, pero más urgen soluciones inmediatas porque se trata de la salud y de los proyectos de vida de miles de argentinos y argentinas. En virtud de lo anteriormente expuesto, solicitamos a nuestros colegas de esta Honorable Cámara que se sumen a esta petición de informes.

**Alianiello, M. Eugenia**